

¿QUES ES LA NMX-R-025-SCFI-2015?

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es una certificación voluntaria que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de sus colaboradoras y colaboradores. Pueden obtenerla organizaciones del sector público, privado y social, de cualquier tamaño y giro, que se encuentren ubicadas en la República Mexicana, en todo momento del año.

Algunos ejemplos de las prácticas que incluye la norma son:

- Procesos de reclutamiento, selección y capacitación de personal, con igualdad de oportunidades.
- Medición del clima laboral. • Igualdad salarial y de prestaciones.
- Uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
- Salas de lactancia.
- Flexibilización de horarios de trabajo.
- Licencias de paternidad. contemplen la diversidad de familias y hogares.
- Accesibilidad de espacios físicos. . El documento completo de la norma puede descargarse en: www.gob.mx/normalabora l.



NIVELES DE CERTIFICACIÓN

Además de lograr la certificación como centro de trabajo podrás alcanzar un nivel de reconocimiento mayor con la implementación de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, que promuevan la presencia de mujeres en la organización y sus puestos directivos, de personas con discapacidad, la existencia de una figura mediadora y el fomento de la igualdad y no discriminación entre el personal y sus familias.



Certificado 70 a 100 puntos



Certificado Bronce

de 70 a 100 puntos + 2 medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas.



Certificado Plata

de 70 a 100 puntos + 3 medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas.



Certificado Oro

de 70 a 100 puntos + 4 o 5 medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas.

Para mayor información consulta:
www.gob.mx/normalabora



Para asegurarnos de que se cumpla nuestra Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, contamos con la Política Contra la Violencia Laboral y Código de Ética, los cuales puedes revisar en <https://limvipro-inclusionlaboral.com>

Si quieres hacernos alguna sugerencia, queja o denuncia los medios son los siguientes correo y/o telefónica o pagina web:

denuncia@limvipro.com

800 337 10 37

<https://limvipro-inclusionlaboral.com/contacto/>
Teléfonos de contacto para atención y sugerencias: (477) 712 5058 y (477) 715 4848 / LADA SIN COSTO 800 839 38 39

TRIPTICO NMX-R-025-SCFI-2015 “Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación”



TI-SGI-03 REV 00 AGOSTO 2021

POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION

«

La presente Política es aplicable a todo el personal administrativo y operativo que labora en **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y Sostenibilidad y Gerencia General.

El Compromiso de la Gerencia General con la Igualdad Laboral y No discriminación es: disponer los recursos necesarios para la difusión e implementación en todas sus áreas y procesos a fin de evitar y eliminar cualquier forma, práctica o procedimiento que genere efectos discriminatorios hacia todo el personal sin considerar su tipo de contrato o nivel jerárquico.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de **maltrato, violencia y segregación** de las autoridades de **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** del hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones

- Situación migratoria
- Otras formas conexas de intolerancia y discriminación.

Datos de identificación del centro de trabajo.

LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A de C.V.

Prolongación Paseo de los Insurgentes 2406, Col. El Mirador Campestre, C.P. 37156, León, Gto., México.

2. Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)I.

Esta Política en Igualdad laboral y No Discriminación aplica para el personal administrativo y operativo de **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Términos aplicables a la Política en Igualdad laboral y No Discriminación para **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** que se contemplen dentro del objetivo de la misma, tales como:

Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.

Violencia: Cualquier acción u omisión que cause

económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

5. Principios Generales

Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.

Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.

En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales, **por lo que queda estrictamente prohibida la solicitudes de certificados médicos de no embarazo y/o de Virus de inmunodeficiencia Humana (VIH)** a cualquier persona, que se postule, seleccione, contrate y/o tenga algún proceso laboral con **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.

Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Esta política se ha difundido a partir del mes de Octubre del 2020 en los diferentes medios de difusión interna **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**